Maravedis de su cargo asi lo acordaron y mandaron y firmaron de sus mercedes que en saue =

Don gonzalo Resal llamas — Salbador fer Nan de — Dn Pinero

Don Juan Botia Durango — Juan de Bui trago

Botia

Ante mi
Miguel Antonio

En la Villa de Mula en quatro dias del mes de Octubre de mill y seiscientos noventa y seis años los señores Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha Villa estando juntos en su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre es a saber sus mercedes de Don Gonçalo Resal llamas y Salbador fer Alcaldes ordinarios y Don Fran.co Piñero Don Pedro Martin Fran.co Vidal y Ju.o de moya Regidores todos oficiales de dicho Concejo y llamados por el dicho Concejo que auiendose querellado este ayuntamiento del Concejo Justicia y Regimiento de la Villa de Pliego ante los señores Presidente y oydores de la Rechancilleria de la Ciudad de Granada en razon de auer demolido tres mojones por los antecesores de sus mercedes que pusieron de mano posteria en los sitios que llaman la Balsilla y lo mismo de la orden en la visita que hicieron por el mes de Junio pasado deste año y dividen el termino de Pliego y esta por lo qual dicha Justicia y Concejo de dicha Villa de Pliego